



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día quince de diciembre, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**24.-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 66/2017/CON “CONTRATO DE PATROCINIO DE LAS CARRERAS DE CABALLOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE CELEBREN EN EL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA”.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2017 (punto 12), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 66/2017/CON “ Contrato de Patrocinio de las Carreras de Caballos y demás actividades deportivas que se celebren en el Gran Hipódromo de Andalucía” , mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite urgente, criterio de adjudicación exclusividad, a un tipo de licitación a la baja de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente por valor de 15.619,83 euros, totalizando la cantidad de 90.000,00 euros.

El mismo día 17 de noviembre de 2017, se procedió a solicitar oferta a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., por ser la empresa que tiene encomendada la gestión, organización y explotación de las carreras hípicas y demás actividades que se celebran en el Gran Hipódromo de Andalucía, enviándole invitación a través de correo electrónico en la que se le informaba de la licitación y se le instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicaron los pliegos de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

La proposición para optar a esta licitación, se podía presentar hasta el día 24 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.,

Con fecha 27 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por la empresa acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposición Económica, siendo ésta:

Identificador documento: 11342751562273125703



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





**Propuesta Económica**

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>
Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.	74.380,17 €	15.619,83 €	90.000,00 €

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa licitadora, para negociar la oferta presentada por ésta. Se les envía notificación por correo electrónico, y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, a presentar, en el plazo establecido desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno.

Con fecha 28 de noviembre, Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., presenta la siguiente propuesta para realizar la 2ª fase de negociación.

**Propuesta Económica**

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>
Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.	74.380,17 €	15.619,83 €	90.000,00 €

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de diciembre de 2017 (punto 21), se aprobaron los siguientes trámites de la licitación

**PRIMERO.-** Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., con CIF A87075545, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente por valor de 15.619,83 euros, lo que totaliza la cantidad de 90.000,00 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.719,01 euros.

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., con CIF A87075545, con domicilio en C/ Villanueva, 29 28001 Madrid, Tfno.- 955052736 correo electrónico [ppp@thejockey.es](mailto:ppp@thejockey.es), la realización del contrato, por el importe neto de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente por valor de 15.619,83 euros, lo que totaliza la cantidad de 90.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

**TERCERO.-** Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

Identificador documento: 11342751562273125703



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**CUARTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), conforme a lo establecido en el art. 7 de la Ley 06/2005, de 08 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Así como, autorizar el gasto correspondiente a la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

**QUINTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342751562273125703



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

